



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	INCIDENTE DE DESACATO DE ACCIÓN DE TUTELA
Radicado No.	23-162-31-03-002-2023-00004-00
Incidentista:	ISAAC DAVID LICONA SOLERA
Agente Oficioso:	MARJOLY SOLERA LUNA
Incidentado:	NUEVA EPS
Asunto:	DAR TRASLADO DE RESPUESTA A DESACATO

De conformidad al memorial recepcionado por parte de la Gobernación de Córdoba- Secretaria de Educación Departamental, a través del cual se pronuncian frente a los hechos del presente incidente de desacato, considera el despacho oportuno, previo a resolver lo concerniente a la admisión o archivo de esta actuación incidental, dar en traslado de dicha respuesta, a la parte Incidentista, para que se pronuncie frente a ello dentro del término judicial de 24 horas.

Por lo anterior, este despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: Previo a resolver lo concerniente a la admisión o archivo de esta actuación incidental, el despacho **DA TRASLADO** de la respuesta allegada por parte de la Gobernación de Córdoba- Secretaria de Educación Departamental, a la parte Incidentista, para que se pronuncie frente a ello, dentro del término judicial de 24 horas.

SEGUNDO: Por secretaría OFÍCIESE por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MAGDA LUZ BENÍTEZ HERAZO
JUEZA**